



**TSJCDMX**

## **Coordinación de Comunicación Social**

### **DISCURSO DEL MAGISTRADO ÁLVARO AUGUSTO PÉREZ JUÁREZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LA FIRMA DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Ciudad de México, 15 de agosto de 2017.  
Río de la Plata.

Muy buenas tardes, señor secretario de Seguridad Pública de esta ciudad, licenciado Hiram Almeida Estrada; bienvenidos a esta casa de justicia de todos los mexicanos con todos sus colaboradores más cercanos. Muchas gracias por la presencia de los señores consejeros, de mis compañeros y compañeras magistrados; distinguidos invitados, y siempre bienvenidos los medios de comunicación.

La firma de este convenio se da en el marco del desarrollo del sistema penal acusatorio, el cual es un tema de suma importancia dentro del proceso de democratización de la justicia capitalina. Como se ha referido, como todo sistema es perfectible y se requiere el diálogo y el análisis conjunto de las mejoras.

En este escenario, cabe destacar la implementación de las reformas constitucionales de 2008 y 2011, las cuales tienen como antecedente las reglas mínimas de la Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad. En su conjunto establecen la importancia de dar una mayor flexibilidad al sistema penal, entendida como el equilibrio entre la protección y la seguridad de la sociedad y las oportunidades de reinserción social para el imputado.

Ello, a través de medidas no privativas de libertad compatibles con el tipo, la gravedad del delito, la personalidad y los antecedentes de quien delinque.

*Av. Juárez 8, Centro  
Tels: 51 30 48 67  
55 18 40 67  
[www.poderjudicialdf.gob.mx](http://www.poderjudicialdf.gob.mx)*

Bajo esa tesitura se ha generado un piso mínimo resultado del consenso mundial sobre los estándares procesales, el debido proceso legal, el acceso a la justicia y los derechos de las víctimas, los cuales establecen la relevancia de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

Este noble fin requiere del trabajo conjunto entre instituciones y poderes en favor de todas y todos.

Celebro la firma de este convenio con la Secretaría de Seguridad Pública, el cual tiene entre sus fines establecer las bases de colaboración y coordinación en el ámbito de las competencias institucionales para la coadyuvancia en la supervisión de las medidas cautelares y las condiciones de la suspensión condicional del proceso, entre las que se encuentran los rondines y el acompañamiento en las visitas domiciliarias al lugar de residencia o trabajo de los imputados o de las víctimas.

Adicionalmente, este convenio tiene como objeto desarrollar e impartir programas de capacitación para la Secretaría de Seguridad Pública para robustecer el sistema penal acusatorio.

Este trabajo conjunto tiene una perspectiva democrática a favor de la protección de la víctima y la construcción de una justicia cercana a las personas a través de servidores públicos empáticos con la situación que enfrentan las víctimas, así como la visión estratégica para encausar a las personas que se encuentran en conflicto con la ley de forma constructiva y en la sociedad a la que pertenecen.

Cierto estoy del compromiso de ambas instituciones para sumar esfuerzos y construir un mejor sistema penal acusatorio en aras de consolidar una justicia democrática de excelencia al servicio de la ciudadanía.

Nuestro reconocimiento a la secretaria, al señor secretario de Seguridad Pública por unir esfuerzos con este Tribunal, porque ambas instituciones consideramos que el servicio a la

sociedad y el respeto irrestricto a los derechos humanos de todos aquellos que intervienen en el drama penal es lo más importante.

Enhorabuena cuando se unen esfuerzos en beneficio de los habitantes de esta gran ciudad.

Muchísimas gracias y muy buenas tardes.